



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 DIC 2021	
Recibido.....	1009.....Hs.
Exp. N°.....	46082.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, regularice la situación jurídica actual en relación a los cánones locativos devengados y no abonados del inmueble sito en Boulevard Perón (Ruta Provincial 40S) N° 2544 de la ciudad de Reconquista donde funciona el Centro de Acción Familiar N° 9 (CAF).

**DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN ESPINDOLA**



Fundamentos

Señor presidente:

Esta iniciativa legislativa surge ante el legítimo reclamo que vienen sosteniendo los integrantes de la Cooperativa de Trabajo Trento Santafecina Limitada Nuevo Orizzonte, por los alquileres devengados y no abonados conforme contrato de alquiler suscripto en fecha 22 de marzo de 2021.

Que, conforme instrumento acordado entre la Licenciada Patricia Chialvo, Secretaria de niñez, adolescencia y familia de la provincia de Santa Fe y las Sras. Patricia Beatriz Speranza, en su carácter de presidenta y Olga Isabel Petroli, secretaria de la Cooperativa, a fines de entregar en alquiler el inmueble sito en Boulevard Perón (Ruta Provincial 40S) N° 2544 de la ciudad de Reconquista con el objeto de que funciones allí el Centro de Acción Familiar N° 9 (CAF).

El monto mensual pactado en la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000) nunca ha sido abonado, por lo que dicha Secretaría adeuda a la fecha la suma total de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000). Asimismo, adeudan otros conceptos como el servicio de energía eléctrica utilizado.

En fecha 17/09/2021 representantes de la Cooperativa luego de reclamar verbalmente y sin respuesta alguna, envían carta documento intimando a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia a regularizar dicha situación en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de que en caso contrario se debería desalojar el inmueble.

Luego de comunicaciones telefónicas con representantes de dicha Secretaría se procede a hacer una propuesta por el termino de 36 meses de alquiler, sin respuesta alguna a la misma.

Lamentablemente en la ciudad de Reconquista el gobierno de la provincia ha tenido el mismo comportamiento con respecto a otros inmuebles. Cabe mencionar la ocupación irregular y los años de



canones locativos adeudados al titular del inmueble donde funcionaba entre otros organismos el Registro Civil de las Personas.

Cabe mencionar la importancia de que el gobernador Omar Perotti tome urgente "cartas en el asunto" frente a este tipo de situaciones, en miras de garantizar el funcionamiento de los organismos oficiales para los ciudadanos del norte santafesino.

Los CAF son espacios institucionales de puertas abiertas para la participación, reflexión e inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; por ello las acciones que se llevan a cabo desde estas instituciones apuntan a la creación y fortalecimiento de lazos sociales, promoviendo así, el reconocimiento de sus capacidades y saberes en un espacio que les permita potenciar sus propias identidades y encontrarse con sus emociones a través de espacios educativos, lúdicos y recreativos para el desarrollo infantil autónomo.

Este proyecto tiene como principal objetivo garantizar la continuidad del CAF por ello, es que solicito al Gobernador Omar Perotti regularice la situación jurídica actual en relación a los cánones locativos devengados y no abonados del referido inmueble. Por ello, a mis pares, Diputados y Diputadas, el tratamiento y aprobación del presente proyecto.-

DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN ESPINDOLA